

Contabilización de los Swaps

Fuente: <http://www.contabilidad.tk>

El SWAP de tipos de interés es una operación de derivados de tipos de interés entre dos partes, por la que ambas se comprometen al intercambio de flujos a tipo fijo por flujos a tipo variable. En este instrumento, el interesado en cubrirse de la variabilidad de los tipos de interés revisables -el Euribor, generalmente- estará dispuesto a pagar unos flujos futuros ciertos a tipo fijo a cambio de recibir esos flujos futuros inciertos, resultado de aplicar tipos de interés variables -el Euribor-.

El tratamiento contable de esta operación, si bien ya se venía realizando en la práctica contable, ha sido abordado por el ICAC en la Consulta 3 del BOICAC de septiembre de 2006, de la cual se extraen los siguientes párrafos que determinan la contabilización de estos productos financieros:

*«**Gastos financieros** son aquellos que se derivan de la utilización de recursos financieros ajenos a la empresa para el desarrollo de su actividad. Entre otros, se consideran gastos financieros **los intereses y comisiones** devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación.»*

*«En el caso de contratos de intercambio de tipos de interés, las partes del contrato reconocerán las cantidades devengadas por sus operaciones principales, contabilizando quien vaya a cobrar de la otra parte el crédito por el importe correspondiente con abono a **ingresos financieros**, mientras que el que vaya a pagar reflejará **un gasto financiero** con abono a una cuenta de pasivo...»*

EJEMPLO

La sociedad ALFA solicitó y obtuvo del Banco de Málaga un préstamo de 100.000 Euros, a devolver dentro de tres años, que se recibió el 1 de enero de 20X1. El interés, al tipo variable (flotante) del EURIBOR a un año más el 6% (**Europe Interbank Offered Rate**), *tipo europeo de oferta interbancaria*, se pagará por años vencidos, el 31 de diciembre de cada uno de ellos. Los gastos de formalización del préstamo ascendieron a 1.500.

ALFA concertó con la entidad «Swaps Financieros S.A.», también el 1 de enero de 20X1, ante la posible subida de los tipos de interés, una permuta financiera de cobertura con intercambio de intereses (Interest rate swaps) sobre un préstamo notional (principal teórico que actúa como subyacente sobre el que se calcula en interés a pagar) de 100.000 Euros, a tres años (Coupon Swap). La empresa pagará unos intereses fijos anuales al 10% (interés de mercado, en ese momento, para los préstamos de iguales características al solicitado), y recibirá a cambio intereses anuales flotantes al EURIBOR a un año más el 6%, liquidando con la entidad por la diferencia. Como se observa, son las mismas características del préstamo recibido. Las comisiones y gastos iniciales de operación ascienden al 2% del importe del préstamo notional.

El pago de intereses al Banco de Málaga y la valoración de intereses con Swaps Financieros se efectuarán los 31 de diciembre de los años 20X1, 20X2 y 20X3, aplicando a las dos entidades iguales valores del EURIBOR, referidos a las mismas fechas:

Los valores alcanzados por el EURIBOR en las fechas señaladas fueron:

01-12-20X1	01-12-20X2
3,60%	3,80%

La cobertura de intereses resulta eficaz en todo momento, y no existen otros riesgos diferentes al del tipo de interés.

El tipo de interés de mercado de los préstamos de las mismas características del solicitado al Banco de Málaga coincide, todos los años, con el cobrado por dicha entidad a PTDSA.

Se pide:

Efectuar los asientos contables de Diario de los años 20X1, 20X2 y 20X3 correspondientes a:

- A) Las operaciones relativas al préstamo recibido.
- B) Las operaciones relativas a la permuta financiera de intereses.

Notas: Todos los cobros y pagos se efectúan a través de la cuenta corriente que ALFA posee en el Banco de Málaga.

SOLUCIÓN

EJERCICIO 20X1.

----- 01- 01- 20X1 -----

Por la concesión del préstamo bancario y por los gastos de formalización del préstamo:

Cuentas	Debe	Haber
Banco de Málaga (572)	100.000	
Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)		100.000

Cuentas	Debe	Haber
Otros gastos financieros (669)	1.500	
Banco de Málaga (572)		1.500

----- 01- 01- 20X1 -----

Por las comisiones y gastos iniciales del contrato de permuta financiera:

Cuentas	Debe	Haber
Otros gastos financieros (669.2) (100.000 x 2%)	2.000	
Banco de Málaga (572)		2.000

La contratación de la operación de permuta financiera en sí no da lugar, en este momento, a ningún otro asiento, pues no existen otros gastos ni ingresos devengados.

----- 31- 12-20X1 -----

Por los intereses devengados y pagados del préstamo bancario al Banco de Málaga:

Cuentas	Debe	Haber
Intereses de deudas a largo plazo (662) 100.000 (3,6% + 6%)	9.600	
Banco de Málaga (572)		9.600

----- x -----

Liquidación permuta financiera de intereses a 31-12-20X1:

Intereses a pagar: $100.000 \times 0,10 = 10.000$

Intereses a cobrar: $100.000 (\text{EURIBOR} + 6\%) = 100.000 (3,6\% + 6\%) = 9.600$

Liquidación por diferencia: $10.000 - 9.600 = 400$ a pagar

----- 31- 12-20X1 -----

Por la liquidación y pago de intereses de la permuta financiera a Swaps Financieros:

Cuentas	Debe	Haber
Otros gastos financieros (669)	400	
Banco de Málaga (572)		400

EJERCICIO 20X2.

----- 31- 12-20X2 -----

Por los intereses devengados y pagados del préstamo bancario al Banco de Málaga:

Cuentas	Debe	Haber
Intereses de deudas a largo plazo (662) 100.000 (3,8% + 6%)	9.800	
Banco de Málaga (572)		9.800

----- x -----

Liquidación permuta financiera de intereses a 31-12-20X2:

Intereses a pagar: $100.000 \times 0,10 = 10.000$

Intereses a cobrar: $100.000 (\text{EURIBOR} + 6\%) = 100.000 (3,8\% + 6\%) = 9.800$

Liquidación por diferencia: $10.000 - 9.600 = 200$ a pagar

----- 31- 12-20X2 -----

Por la liquidación y pago de intereses de la permuta financiera a Swaps Financieros:

Cuentas	Debe	Haber
Otros gastos financieros (669)	200	
Banco de Málaga (572)		200

En el caso de que la liquidación de la permuta financiera hubiese producido intereses a cobrar, el asiento a realizar sería:

Cuentas	Debe	Haber
Banco de Málaga (572)	XXX	
Otros ingresos financieros (769)		XXX

En los ejercicios siguientes, y hasta el vencimiento de las operaciones, los registros contables siguen el mismo procedimiento detallado hasta ahora.